



Ayuntamiento de Barbastro

Expediente nº: 4612/2024

INFORME SOBRE ERRATA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

En relación con el expediente abierto por el Ayuntamiento de Barbastro, número 4612/2024, cuyo objeto son las “Obras de reparación y de desperfectos del Pabellón Ángel Orús y piscina cubierta municipal”, mediante un contrato de obras en la modalidad abierto simplificado, informo:

PRIMERO. Advertido de error material en la cláusula séptima “Plazo de ejecución y emplazamiento” y en la cláusula vigesimoséptima “Penalidades por incumplimiento”, apartado 27.1 “Penalidades por demora” del PCAP, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Respecto a la cláusula séptima, donde dice:

“El plazo de ejecución será de 4 meses, si bien los licitadores deben tener en cuenta que el plazo de ejecución para determinadas actuaciones sujetas a subvención es menor, debiendo estar finalizadas a 1 de noviembre de 2024. Estas actuaciones son (...)”.

Debe decir:

*“El plazo de ejecución será de 4 meses, si bien los licitadores deben tener en cuenta que el plazo de ejecución para determinadas actuaciones sujetas a subvención es menor, debiendo estar finalizadas a 1 de **diciembre** de 2024. Estas actuaciones son (...)”.*

Respecto a la cláusula vigesimoséptima, apartado 27.1, donde dice:

“Asimismo, dado que el Ayuntamiento de Barbastro y el Gobierno de Aragón han firmado un convenio de colaboración por el cual se obtiene una subvención para la ejecución de parte de estas obras, y más concretamente de las obras de rehabilitación e impermeabilización de la escalinata y el graderío, y las obras de rehabilitación de la cubierta y techos del Pabellón Ángel Orús, actuaciones que deben estar finalizadas en fecha 1 de noviembre de 2024, si el adjudicatario no cumpliera con este plazo responderá de la pérdida de la subvención por su importe total, incluyendo los posibles intereses que hubiese devengado y los gastos en que incurriera este Ayuntamiento por dicha pérdida.”

Debe decir:

“Asimismo, dado que el Ayuntamiento de Barbastro y el Gobierno de Aragón han firmado un convenio de colaboración por el cual se obtiene una subvención para la ejecución de parte de estas obras, y más concretamente de las obras de rehabilitación





Ayuntamiento de Barbastro

*e impermeabilización de la escalinata y el graderío, y las obras de rehabilitación de la cubierta y techos del Pabellón Ángel Orús, actuaciones que deben estar finalizadas en fecha 1 de **diciembre** de 2024, si el adjudicatario no cumpliera con este plazo responderá de la pérdida de la subvención por su importe total, incluyendo los posibles intereses que hubiese devengado y los gastos en que incurriera este Ayuntamiento por dicha pérdida.”*

SEGUNDO. Se publica el presente informe en los documentos anexos a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Alberto Rufas Bafaluy
Técnico de Contratación

Vº Bº Blanca Galindo Sanz
Concejal de Hacienda y Régimen Interior

Documento firmado electrónicamente

